

79

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 12772.-

VISTO:

El Expediente N° OE-11130-C-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor David Carlos Casellas, D.N.I. N° 5.505.512; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 014, a favor de Manuel Adolfo Pino, D.N.I N° 25.679.272.-

Que atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 038/2013 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2013 del día 04 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2013 celebrada por el Cuerpo el 25 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 014 a nombre de David Carlos Casellas, D.N.I. N° 5.505.512, a favor del señor Manuel Adolfo Pino, D.N.I N° 25.679.272; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° OE-11130-C-2012).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretaría Legislativa



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1939
Fecha 23 / 08 / 2013

Ordenanza Municipal N° 12772 / 2013.
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-11130-C-12